

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de 2022

Se solicita la práctica de una medida cautelar en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Dora Carmenza Ríos Patiño contra Mateo Serna Castaño y Juan Guillermo Velásquez Castaño a continuación del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por Dora Carmenza Ríos Patiño contra Mateo Serna Castaño y Juan Guillermo Velásquez Castaño radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00416-00, el Despacho decretará las que considere viables.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: El embargo y posterior secuestro del vehículo automotor identificado con placa AUB712 denunciado como de propiedad de Mateo Serna Castaño identificado con C.C. 1.053.848.362.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento del embargo ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales. Una vez registrado el embargo se resolverá lo referente al secuestro y a la caución para entregar en depósito al demandante el vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d770ce854b41c8c5471f5c72cb056695b83a627a86882179368ab2ccabe1e602**

Documento generado en 24/02/2022 03:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>